ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

22 de agosto de 2025

Señores
CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S
CONSTRUCCIVILES TH S.A.S
Observantes SELECCIÓN ABREVIADA 5308/SAMC06/2025
Respuesta de Observaciones al de Pliego de Condiciones de la selección abreviada de menor cuantía No. 06 de 2025 (5308/SAMC06/2025)

Mediante el presente oficio y en atención a las observaciones allegadas la Administración Municipal de Girardota en aras de brindar todas las garantías precontractuales que conllevan los procesos de selección públicos procederá a dar respuesta de las mismas, dejando claridad que una vez revisada y analizada la observación, se le informa al observante que de ser recibidas positivamente por la entidad, las mismas se verán reflejadas e implementadas en el pliego de condiciones definitivo, conforme a los temas planteados en las observaciones, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de tales observaciones se hará de manera motivada.

FRENTE A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS:

CONSTRUCTORA IKONICA S.A.S:

1) *Solicitamos a la entidad disminuir los índices de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio al 4% cada uno esto con el fin de generar mayor pluralidad de oferentes en dicho proceso; ya que los índices estipulados en el pliego de condiciones se encuentran muy ajustados.*

R/: La observación realizada es de recibo para la entidad, se procederán a realizar modificación de los indicadores sugeridos por el observante en el entendido de reducir los inicialmente planteados, esto en aras de permitir la participación activa de todos los interesados en el proceso de selección en comento.

Los indicadores serán los siguientes:

INDICADOR	**Índice de liquidez**	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura**	**Rentabilidad sobre el Patrimonio**	**Rentabilidad sobre el Activo**
	mayor o igual a	menor o igual a	mayor o igual a	mayor o igual a	mayor o igual a
	12	0,20	17	4%	4%

CONSTRUCCIVILES TH S.A.S:

1. *Se sugiere a la Entidad considerar la posibilidad de establecer como requisito financiero que la rentabilidad del activo y la rentabilidad del patrimonio sean, cada una, mayores o iguales al cuatro por ciento (4%), con el fin de garantizar una mayor participación y afluencia de oferentes, sin restringir injustificadamente la competencia.*

R/: La observación realizada es de recibo para la entidad, se procederán a realizar modificación de los indicadores sugeridos por el observante en el entendido de reducir los inicialmente planteados, esto en aras de permitir la participación activa de todos los interesados en el proceso de selección en comento.

Los indicadores serán los siguientes:

INDICADOR	**Índice de liquidez**	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura**	**Rentabilidad sobre el Patrimonio**	**Rentabilidad sobre el Activo**
	mayor o igual a	menor o igual a	mayor o igual a	mayor o igual a	mayor o igual a
	12	0,20	17	4%	4%

2. *Así mismo, se solicita aclarar expresamente en el pliego qué ocurre en aquellos casos en los que la razón de cobertura de intereses aparece como indeterminada en el RUP*

R/: En relación con la observación realizada, la entidad se permite manifestar que para el caso específico de la verificación del indicador financiero de razón de cobertura de intereses, debe precisarse que, cuando el proponente no presenta gastos financieros en su información reportada al Registro Único de Proponentes (RUP), el cálculo del indicador arroja un valor indeterminado. Es menester aclara que esta condición no implica incumplimiento del requisito, sino que, por el contrario, refleja una situación financiera favorable al no existir endeudamiento sujeto al pago de intereses.

Quedaremos atentos a cualquier duda adicional que sobre el mismo surja.

Cordialmente,

GLADIZ CENET ARIAS LONDOÑO
Secretaria De Planeación Y Desarrollo Urbano (E) – Rol Técnico

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CARMONA
Jefe Oficina Jurídica – Rol Jurídico

P/E SYGM
original y en físico posee las firmas